SENAME
Ministerio de Justicia
Gobierno de Chile

Fut: 94

ORD.: Nº 1899/

ANT.: ORD. Nº 5632 de fecha 09 de Agosto de 2013

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) Tarapacá, correspondiente al primer semestre del año 2013.

OFICINA DE PARTES
20231.13
ID 209334
FECHA 27 AGO 2013

Santiago, 27 AGO 2013

A: **SR. JUAN IGNACIO PIÑA ROCHEFORT**
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA

DE: **ROLANDO MELO LATORRE**
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Junto con saludar, remito a Usted respuesta a observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas durante visita a CIP-CRC-CSC de la región de Tarapacá, correspondiente al primer semestre del año 2013.

Atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE MENORES
DIRECTOR NACIONAL

ROLANDO MELO LATORRE
Director Nacional
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

CRR/mm
Distribución:
- La que indica.
- Gabinete Dinac.
- Depto. Justicia Juvenil.
- Oficina de Partes.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DE TARAPACÁ PRIMER SEMESTRE DE 2013

I. CENTRO CIP CRC IQUIQUE

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado **"aspectos negativos a destacar".** Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

No hay Observaciones.-

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN

Observación relativa a:

No hay Observaciones.-

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Observación relativa a:

"Se recomienda avanzar en implementación deportiva de recreación y contar con implementos de estimulación para los lactantes".

En relación a la implementación deportiva, IND realizó una donación de diversos elementos como balones de babyfutbol, balones de hándbol, pizarras estratégicas, etc, que permiten renovar e incrementar la implementación deportiva existente en el centro y que va en directo beneficio de los jóvenes.

Así mismo durante el primer semestre se trabajó en conjunto con la Fundación Propais, a fin de presentar un proyecto al FNDR, cuyos objetivos seran generar mejoras estructurales en la techumbre de la multicancha del centro, lo que permitirá optimizar las condiciones para la realización de actividades deportivas para los jóvenes, así como también generar nuevas actividades artísticas como en el área extraprogramática, ya que en el mismo proyecto se contempla la generación de un taller de muralismo.

En relación a la habilitación de espacios e implementos para lactantes, si bien esta situación no se ha dado en el centro, al menos desde el inicio de la ley RPA en el año

2007, y el número de ingreso de niñas no supera las 3 plazas, se tomarán los resguardos necesarios para contar con todos los insumos y mobiliario, de manera de acondicionar en a la brevedad posible y en conformidad a los recursos existentes, de un lugar que cumpla con los estándares de calidad para albergar, eventualmente, a madres y sus recién nacidos.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

"Por el lugar que se encuentra emplazado, es dificultoso el acceso de vehículos de emergencias"

En relación a la dificultad de ingreso de vehículos de emergencia por el Pasaje Ejército, la primera semana de Septiembre se instalarán cadenas en las zonas inmediatamente apegadas, tanto al portón de acceso al estacionamiento, como al portón de ingreso al patio de carga, instalando dos letreros que indique la prohibición se estacionarse en dichos lugares.

Se realizarán gestiones con Mutual Chilena de Seguridad, a fin de conseguir señaléticas que indiquen los lugares de estacionamiento, zonas de seguridad, vías de evacuación, etc, a fin de demarcar los espacios que deben estar siempre disponibles para que los servicios de emergencia puedan operar en condiciones óptimas. Así mismo, los portones de ingreso al centro serán pintados con el símbolo de no estacionar, a modo de mantener los accesos disponibles.

"La gran cantidad de cámaras de vigilancia, que no se encuentran operativas, especialmente aquellas que corresponden al perímetro del centro".

En el mes Julio de se solicita mediante memorándum N° 233 y apoyos de la Unidad de Justicia juvenil la mantención general del sistema de tecnovigilancia, haciendo hincapié en los domos N° 17 y 18, los cuales presentaban problemas de resolución de imagen. La Dirección Nacional solicita presupuesto final , por lo cual se procede a contactar a proveedor local para emitir un informe técnico de los equipos.
Lamentablemente dicho proveedor no hizo entrega de lo solicitado, debiendo requerir nuevamente de la visita de otro proveedor, el cual debiera entregar informe técnico respectivo en estos días. Una vez recepcionado el informe, se volverá a realizar las gestiones a la Dirección Nacional enviando la documentación solicitada.

"Inexistencia de ventanas abatibles que permitan una adecuada evacuación en caso de incendio".

De acuerdo a la observación de la inexistencia ventanas abatibles, se solicitará un pronunciamiento a: La Unidad de Infraestructura para ver la factibilidad de modificaciones en la infraestructura de los módulos, y Prevención de Riesgos y Seguridad para que señalen la pertinencia de habilitar este tipo de ventanas, de acuerdo al sistema y usuarios a los cuales se atiende.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

"No hay claridad respecto de si se aplican o no medidas de separación de grupo como estrategia de control conductual o castigo, la información proporcionada por los funcionarios no es consistente con la que aportan los jóvenes. De todas formas los funcionarios declaran haberlas usado por periodos cortos de tiempo y con ocasión de proteger al adolescente de un daño mayor, aun en tales circunstancias las celdas no reúnen las condiciones para sentirse en un "espacio protegido" tanto por el lugar en el que se encuentran, como por las condiciones de luminosidad, salubridad y de mantención".

Tal como lo prescribe el artículo 75 del Reglamento de la Ley N° 20.084, la medida de separación de grupo, procede en situaciones de crisis o cuando la seguridad personal del adolescente o del grupo, se vea seriamente amenazada.

En efecto cuando un adolescente es trasladado a la unidad de separación por razones de seguridad (generalmente por seguridad del resto de pares y/o funcionarios que permanecen en módulo ante peleas, agresiones físicas, amenazas, consumo de sustancias ilícitas, tenencia de elementos prohibidos por razones de seguridad, etc.) se programan actividades e intervenciones especificas con el adolecente separado del grupo, según sea el caso.

Esta medida no se aplica bajo ningún respecto, como sanción disciplinaria, puesto que el propio reglamento de Ley, expresa taxativamente cuál es el catálogo de sanciones que se deben aplicar en virtud de los comités disciplinarios, según lo establecen los artículos 111, 112 y 113 de la norma antes citada.

El lugar de aplicación de la medida de separación se cumple en el dormitorio de cada joven, o en la Unidad de separación del establecimiento, dependiendo del tipo de conflicto que se trate, y el nivel de riesgo o peligro que pueda correr el joven o funcionario afectado, ya sea como víctima o victimario y siempre que se disponga de personal suficiente para acompañar al joven en la programación de actividades especiales que se hagan para el joven separado por razones de seguridad.

En cuanto a la duración de la medida de separación de grupo, se aplica de manera acotada en el tiempo, no excediendo los 07 días corridos, debiendo siempre contar el adolescente con la presencia obligatoria de un educador y de evaluaciones periódicas de su estado físico y mental, realizado por personal de la unidad de salud del centro y profesional encargada de la intervención clínica de los jóvenes. Además, esta medida jamás se aplica como pena de aislamiento.

Entre las situaciones críticas que demandan, entre otras, la aplicación de la medida de separación de grupo es:

1.- En caso que un adolescente presente una descompensación emocional, con daño o riego de daño personal para sí o para terceros. En este caso, además corresponde realizar seguimiento clínico.

2.- En caso que un adolescente presente una descompensación emocional combinada conminada con transgresión. Además si la gravedad de la transgresión lo amerita, deberá formarse un comité disciplinario.

Respecto a las condiciones de los espacios de segregación del Centro, se puede señalar que dentro de las tareas programadas para la Casa N° 4 se encuentra el retiro de los latones adheridos a la ventana segundo piso dormitorios, a fin de que el espacio pueda contar con luz natural y ventilación, ello permitirá un ambiente más saludable y mejor acondicionado para los adolescentes.

Se solicitará autorización a la Unidad de infraestructura conjuntamente con la Unidad de Gestión de Centros, para contar con los fondos necesarios que nos permitan habilitar un baño en sector de sala común del primer piso.

En cuanto a trabajos de reforzamiento en temas de seguridad y que involucra el sector del "Patio Arica" en donde se encuentra la salida de emergencia de la casa N° 4, se ha establecido que es este sector en donde los jóvenes podrán realizar actividades al aire libre. Para ello se ha solicitado un presupuesto que consigne los siguientes trabajos; levantamiento de paneles de latón en perímetro de piscina, instalación de nueva cámara de tecnovigilancia, instalación de tambores en muro pabellón administrativo y sector dormitorios genchi, entre otros, a fin de enviarlos a la brevedad a la Dirección Nacional para que aprueben el proyecto y autoricen los fondos para ejecutarlos.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

"Dificultad a la hora de cubrir ausencias de algún miembro del equipo (vacaciones, licencias médicas, debido a la burocracia y procedimientos para la autorización de personal de reemplazo).

Efectivamente el proceso de provisión, selección e ingreso de funcionarios, debe someterse a una serie de etapas administrativas y técnicas para garantizar un proceso transparente y adecuado a las necesidades del Centro. Un proceso de Selección de personas por concurso interno y externo, desde que se inicia la solicitud de provisión de cargo, selección de personas e ingreso del funcionario, tiene un plazo de ejecución de aproximadamente 45 días, el cual puede extenderse a 75 días, si es que se declara desierto.

En el caso de la Unidad de Salud, actualmente se encuentran 03 cargos de auxiliares paramédicos, siendo uno de ellos en calidad de reemplazo de la funcionaria Katherine Díaz. A su vez, existe un cargo vacante, debido a la jubilación de una de las funcionarias, el cual se encuentra en proceso de selección, específicamente en etapa de evaluación psicológica.

"Existencia en dependencias de Unidad, de material ajeno a ella, destinando sus instalaciones como bodega, lo cual obstaculiza el adecuado desarrollo de la Unidad".

Se procedió a retirar todo material ajeno a la Unidad de Salud, tales como bienes inventariables que ya no eran utilizados por funcionarios de la Unidad y dejando en ella sólo lo necesario de acuerdo a lo señalado por el profesional encargado de la Unidad.
Se habilita una bodega en el sector de Patio Arica para el almacenamiento de documentación clínica, archivadores e insumos médicos tales como; silla de ruedas, bolsos de circulación para operativos, entre otros.
Al mismo tiempo se realiza un operativo de limpieza exhaustiva en área interna de la Unidad y patio exterior, conjuntamente con el retiro de escombros en línea de fuego.
Actualmente se están realizando los trabajos de habilitación para almacenamiento de fármacos, cuya fecha de entrega se encuentra programada para el día 23 de agosto del año en curso.

"No se cumple con normas de farmacia de acuerdo a estándares del servicio de salud".

Se está trabajando, para poder dejar la bodega de farmacias, solo como bodega de fármacos; se construirán repisas al interior de ella para poder almacenar los fármacos según norma del Ministerio de salud, los pedido de fármacos se está tratando de realizar por dos meses, para que pueda quedar cubierto con medicamento durante el tiempo

que se encuentra en licitación el próximo pedido. De esta forma se pueden continuar los tratamientos sin mayor dificultad.

Una vez terminados los trabajos de adecuación y construcción de las bodegas, se realizará el almacenamiento en repisas, ordenadas según tipo de fármaco, como solicita la norma de botiquín y farmacia. Después de este paso se harán los trámites pertinentes para solicitar la acreditación Sanitaria correspondiente para el uso de Botiquín, a través de la visita por comisión evaluadora. Se espera contar con esta última la primera semana de octubre.

En relación al punto anterior, ya se cuenta con los registros de egreso e ingresos de psicotrópicos, también se cuenta con registros de administración de fármacos por joven. Y con registros de atenciones de Psiquiatra.

"Existen retrasos en la entrega de stock de medicamentos".

El proceso de compra de los fármacos se gestiona a través del portal chilecompras, realizando algunas de éstas a través del catálogo electrónico o en su defecto mediante licitaciones de trato directo, ofertando generalmente proveedores de otras regiones, lo que retarda los plazos de entrega a la Unidad de Salud.
Para evitar que la Unidad no cuente con los fármacos necesarios para su funcionamiento, se le ha solicitado, que todos los requerimientos de medicamentos se realicen con antelación, a fin de considerar los tiempos en la confección de la documentación administrativa, el ingreso de cada fármaco al portal chilecompras y los plazos de entrega de los proveedores adjudicados. Finalmente adquirir un listado considerable de medicamentos que nos permita mantener una reserva de éstos por aproximadamente tres meses, para luego volverlos a adquirir.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Observación relativa a:

"El programa educativo no puede abordar todos los aspectos educativos que se requieren, existe una profesora de Educación Básica y dos de educacional diferencial, uno de ellos ha logrado construir un buen vínculo con los jóvenes y les enseña matemáticas (sin ser profesor de matemáticas).

El Centro Iquique, cuenta con un proyecto de reescolarización, que se hace cargo de los procesos educativo de los adolescentes usuarios del sistema, toda vez que se ha tornado muy complejo interesar a un sostenedor para administrar un proyecto escuela al interior del recinto, dada la gran dispersión escolar de la población residente. En este sentido entonces y ante sobreatencion mantenida por el proyecto ASR del SERPAJ, se les solicitara que incorporen a nuevos profesores que permitan aumentar el staff de docentes y se mejore la cobertura escolar de los sistemas, potenciando la malla curricular del proyecto.

No hay profesor de enseñanza media, ni tampoco profesor de inglés, y los jóvenes mencionan que lo necesitan para preparar las pruebas correspondientes, falta coordinación con otras áreas de intervención.

En la actualidad se cuenta con un profesor de inglés, quien ha asumido el desafío de nivelar las competencias en lengua extranjera de los jóvenes. Como se expresaba en punto anterior, se requerirá además, al proyecto ASR, la contratación de nuevos profesores, que permitan dar cuenta, de las reales necesidades escolares de los adolecentes usuarios del sistema.

"Los talleres se revelan insuficientes a la fecha". En cuanto a los talleres los que están vigentes se encuentran orientados a las manualidades y al deporte, los que si bien pueden ocupar un lugar relevante en la rutina y la preparación de condiciones para la realización de actividades más complejas, son insuficientes, no se observan talleres conducentes a certificación.

Si bien es cierto, la mayoría de los talleres dan cuenta de manualidades y práctica deportiva, éstos aparecen como adecuadamente evaluados por parte de los jóvenes. El traspaso de conocimientos en artes manuales suele estar a cargo de los propios Educadores de Trato Directo, situación que genera y/o mejora el vínculo entre éstos y los jóvenes, ya que permite el acercamiento entre ambos en un contexto de mayor armonía.
Ha habido lentitud en los procesos de compra de algunos implementos y materiales requeridos para llevar adelante estas actividades, dada la burocracia propia de los procesos de compra en el sector público, hecho que no ha impedido la generación de este tipo de actividades.
Cabe señalar que los jóvenes que se encuentran en situación de pre egreso, culminaron el primer semestre de talleres con una feria de emprendimiento, en la que ofertaron gran variedad de sus productos, generando así ingresos que les permitirán adquirir nuevos materiales para continuar con su producción.
En relación a actividades conducentes a certificación, se destaca que en la actualidad tanto jóvenes de CIP como de CRC se encuentran cursando la especialidad de "Operador de Grúa Horquilla", a cargo de la empresa de capacitación Office Time, la que incluye horas de teoría y de práctica en maquinaria.
Una vez terminado dicho curso, los jóvenes comenzarán a capacitarse como "Operadores de Rigger".
Ambos cursos son conducentes a certificación.

Existen muchas horas de ocio. Existen pocos elementos de "calidad" para efectos recreativos.

A partir de este mes, se realizarán reuniones de planificación de rutina de frecuencia semanal, las que incluirán a Jefa Técnica, Encargado de Deportes, Terapeuta Ocupacional, Encargada de Redes y Encargados de Caso, con el fin de generar una oferta programática más variada y de mejor calidad para los jóvenes.
Se solicitará que los Educadores de Trato Directo mantengan la realización de talleres relacionados con sus habilidades, gestionando los materiales necesarios para llevarlos a cabo.
Se revisará que los Planes de Intervención Individual den cuenta de este tipo de actividades realizadas por los jóvenes, su nivel de participación, certificaciones, asistencia, etc.

FACTOR 8: ALIMENTACION

Observación relativa a:

"Por cuestiones de falta de espacio se presentan problemas en el almacenamiento de los alimentos".

Lamentablemente el establecimiento no cuenta con las bodegas necesarias para el almacenamiento de abarrotes, siendo el economato de la Central de Alimentación utilizada para tal efecto. Las carnes, pollos y todo producto congelados deben ser almacenados en máquinas conservadores y congeladoras que también se encuentran al interior de la Central.

Se solicitará un pronunciamiento a la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional, a fin de que se autorice la habilitación de una de las bodegas de la Unidad de Lavandería para trasladar algunas máquinas y confeccionar estanterías que permitan almacenar alimentos no perecibles.

Finalmente se solicitará las especificaciones técnicas del termómetro que permita controlar la temperatura de los alimentos, a la Unidad de Prevención y Riegos de la Dirección Nacional, con el fin de adquirirlo a la brevedad.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

"Aún se produce el ingreso, aunque bastante puntual de las denominadas "pelotas" (objetos contenedores de drogas) a través del perímetro del recinto, lo que afecta evidentemente la convivencia interna en este punto".

En relación a lo observado en este factor, es dable señalar que el tema del arrojo de pelotas con elementos prohibidos tales como celulares, pastillas y estupefacientes, es uno de los grandes nudos críticos que debe administrar el Centro, de manera permanente. En este sentido se han realizado una serie de acciones concretas para atenuar la incidencia de estos eventos, entre los cuales destacan:

1. ***Ejecución de proyecto de reforzamiento de seguridad:*** Cuya inversión supera los $25 millones y que incorpora la instalación de paneles en el sector aledaño a régimen CRC, de una altura de 6 metros aproximadamente. Pese a que las mallas, logran detener algunos arrojos lanzados desde el exterior, la medida no da solución completa a la problemática, dado que los individuos que lanzan estos objetos, se desplazan a horas indefinidas y de manera diaria.

2. ***Reuniones Interinstitucionales:*** Se han sostenido reuniones entre equipos directivos de SENAME y GENCHI, para colegiar acciones estratégicas entre las que se pueden mencionar:

    - Levantamiento de informes que den cuenta de la frecuencia de arrojos, tipo de elementos incautados, fechas, entre otros.
    - Seguimiento en Fiscalía, por parte de abogada del Centro, de las denuncias hechas a través de las cadenas de custodia, al momento de requisar sustancias prohibidas.
    - Convocar reunión con Jefe Operativo de Carabineros y subcomisario de la PDI, para socializar estos informes y solicitar una mayor custodia de los espacios perimetrales del Centro
    - Reunión con Fiscal Jefe para monitorear el estado de avance de las denuncias hechas por incautación de drogas.

3. ***Reuniones de Comité Técnico:*** Se realizará en el mes de septiembre para el abordaje técnico de la problemática de consumo y resolución de conflictos por medio de la violencia. En esta instancia se contará con la presencia de los equipos directivos de SENAME, GENDARMERÍA, SERPAJ y UHCE, donde se espera diseñar un Plan de contingencia, orientado a la disminución de este flagelo, por medio de intervenciones específicas en el ámbito, jurídico, clínico y psicosocial, incluyendo la intervención especializada del programa ambulatorio de drogas.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

No hay Observaciones.-

II. OTRAS OBSERVACIONES:

A partir del 01 de Febrero del 2013, asume íntegramente las funciones como Director Titular del Centro el Sr. Alejandro Maggi Tello. En cuanto a la Jefatura Técnica, asume dicho cargo la Srta. Mónica Hernández Gutiérrez el 08 de Abril de 2013, a través de concurso público externo.

III. AVANCES:

- **Mejoramiento de ornato y fachada del centro**

Durante el mes de marzo, se realizó un amplio operativo para el pintado de muros externos e internos de todo el Centro, incluyendo módulos, patios, pasillos, latones rejas y murallas externas del Centro. Lo anterior, gracias a la gestión realizada por Director Regional, quien en coordinación con Comandante de la Fuerza Aérea, consiguió un contingente de conscriptos quienes trabajaron alrededor de 1 semana en estas obras.

- **Proyecto Alumbrado Público Solar**

Ejecutado en el mes de marzo y que contempló la iluminación del entorno en que se encuentra emplazado el Centro, específicamente del Pasaje Rancagua (Frontis) y calle Puerto Natales (Frontis CSC). Dicho proyecto consistió en la instalación de 3 postes de luces LED de 40 watts y 4 luminarias adosadas al muro. Además se realizó en coordinación con la Junta Vecinal Ignacio Carrera Pinto y fue financiado con Fondos regionales se Seguridad Ciudadana por un monto cercano a los $19 millones.

- **Proyecto de Reforzamiento de Seguridad**

Se realizaron trabajos al interior del establecimiento específicamente en el frontis del inmueble y al interior del anillo de seguridad, en el marco del proyecto financiado por SENAME, cercano a los $25 millones.

Los trabajos consideraban algunas zonas de la infraestructura que presentaban cierto grado de vulnerabilidad desde el punto de vista de la seguridad, los cuales facilitaban circuitos de fuga y eventuales ataques desde el exterior.

Las obras consideradas fueron:

1. Aumento de altura de muro metálico divisorio entre sistema CIP-CRC.
2. Traslado de tablero eléctrico desde taller CRC.
3. Reposición de cierre de acceso.
4. Instalación de focos de iluminación en techos.
5. Cambio de malla acma por placa de acero de 2 mm.
6. Instalación de bastidores con malla para evitar elementos arrojados desde el exterior.
7. Instalación de tambores en cornisas patio Iquique.

Cabe mencionar, que el acceso al estacionamiento cuenta con un portón corredero de hoja de 300 x 300 mm. Construido en carpintería metálica, considerando rieles en su parte superior e inferior. El acceso al recinto cuenta con dos puertas de hoja de abatir con un citófono de carcasa metálica con cámara incorporada con conexión a tres intercomunicadores (sala de tecnovigilancia, portería y oficina del Director).

SENAME
Ministerio de Justicia
Gobierno de Chile

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DE TARAPACA PRIMER SEMESTRE DE 2013

I. CENTRO SEMI CERRADO (CSC) DE IQUIQUE:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado **"aspectos negativos a destacar".** Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

No hay Observaciones.-

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

No hay Observaciones.-

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:

No hay Observaciones.-

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

"Por el lugar que se encuentra emplazado es dificultoso el acceso de vehículos de emergencia"

En relación a esta observación, se realizarán gestiones con Mutual Chilena de Seguridad, a fin de conseguir señaléticas que indiquen los lugares de estacionamiento, zonas de seguridad, vías de evacuación, etc, a fin de demarcar los espacios que deben estar siempre disponibles para que los servicios de emergencia puedan operar en condiciones óptimas. Así mismo, los portones de ingreso al centro serán pintados con el símbolo de no estacionar, a modo de mantener los accesos disponibles.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

No hay Observaciones.-

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a:

No hay Observaciones.-

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a:

"Baja tasa de escolarización, escasez de oferta programática en términos de talleres conducentes a certificación, a través de informe previo se evidencia la existencia de un único taller de carácter anual en el que se certifican 10 jóvenes el año anterior y ninguno hasta el presente".

En relación a la escolarización de los jóvenes de CSC, se realizaron gestiones con la SECREDUC, a fin de poder inscribir a los jóvenes pertenecientes a dicho sistema, en fechas flexibles durante el año, para la rendición de exámenes de nivelación de estudios, no obstante las ultimas normativas del ministerio en este ámbito presenta fechas cerradas y establecidas previamente . Así mismo, se postuló el proyecto "Segundo programa de nivelación escolar, para adolescentes condenados al régimen semicerrado de Tarapacá", al FNDR, mediante la Fundación Propais. Dicho fondo ya financió la primera etapa del proyecto. En él se contempla tanto la realización de clases y apoyo pedagógico para los jóvenes, así como también mejorar los sistemas eléctricos y acondicionar espacios con tecnología, para utilizarlos con fines educativos.

Referente al material educativo, se realizaron gestiones con la Asociación de Industriales Iquique y el Liceo Libertador Bernardo O'Higgins, quienes durante el presente mes concretarán una donación de libros y material de estudio.

Referente a los talleres recreativos, durante el primer semestre se trabajó junto a Injuv, en un proyecto presentado al FNDR cultura, a través del cual a partir del mes de Septiembre, se implementará el taller "The Clown", el cual reforzará la oferta extraprogramática para los jóvenes de dicho sistema, tratando temáticas asociadas a la sexualidad, salud mental y consumo de sustancias a través de técnicas lúdicas y participativas.

Referente a las capacitaciones para los jóvenes del CSC, se realizaron gestiones con el Instituto Chileno Francés, con el objeto de poder insertarlos en el programa formación para el trabajo y con SENCE, se ejecutará un curso mediante franquicia tributaria, que beneficiará a jóvenes del CSC y medio libre. El curso que se impartirá, eventualmente en el mes de noviembre, es de "Grúa Horquilla" y contempla un subsidio para locomoción y licencia habilitante.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a:

No hay Observaciones.-

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

No hay Observaciones.-

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a:

No hay Observaciones.-

II. OTRAS OBSERVACIONES:

No existen observaciones ni gestiones de relevancia.

III. AVANCES:

Durante el año 2012, la Fundación PROPAIS junto al apoyo del Centro de Régimen Semicerrado, se adjudicaron el financiamiento del concurso del Gobierno Regional de Tarapacá FNDR 2% SEGURIDAD PÚBLICA 2012, para la ejecución del proyecto denominado "PROGRAMA DE NIVELACIÓN ESCOLAR PARA ADOLESCENTES PRIVADOS DE LIBERTAD DEL RÉGIMEN SEMICERRADO DE TARAPACÁ," en este contexto, la ejecución se inició con fecha 01 de Febrero y se extendió hasta el 04 de Julio del presente año 2013 y consistió en la inscripción de 45 jóvenes condenados a Régimen Semicerrado para rendir exámenes libres en los diferentes niveles educativos. Las principales acciones ejecutadas por el proyecto fueron:
- Mejoramiento de los espacios comunes de intervención, mediante la instalación de 6 luminarias solares, cobertura del patio de tierra con pasto sintético y la construcción de una pérgola de madera.
- Programa de nivelación escolar, mediante la aplicación de una rutina de trabajo diaria que incluía nivelación escolar con 2 profesores, con el fin de realizar el apresto escolar necesario para la rendición de exámenes libres, durante el mes de agosto del presente año 2013, se inicia el proceso de rendición de exámenes y a la fecha del presente informe 12 jóvenes ya han rendido de manera exitosa las diferentes pruebas de nivelación escolar, se mantienen las coordinaciones para que la totalidad de jóvenes pueda rendir sus exámenes en los meses de agosto y septiembre de 2013.

Respecto de la capacidad de plazas del Régimen Semicerrado, actualmente existen 20 plazas asignadas para dicho sistema, 8 plazas para damas y 12 plazas para varones, considerando que se mantienen 70 jóvenes ingresados, y que la máxima capacidad de jóvenes pernoctando ha sido de 24 jóvenes, se realizaron durante el presente mes de Agosto de 2013 las coordinaciones necesarias para habilitar un container refaccionado para albergar a 4 jóvenes más, lo que permite incrementar la cobertura para la pernoctación de los jóvenes condenados a este sistema.